



Firmado Digitalmente  
por SICCHA MARTINEZ  
Roger Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 22/11/2022  
11:58:14 COT  
Motivo: Doy V\* B\*

# Resolución Ministerial

Lima, 22 de noviembre del 2022

No. 261-2022-EF/43

## CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 4 de noviembre de 2022, la Titular de la Unidad de Crédito Público y Encargada de la Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México, en ejercicio de la Presidencia Pro-Tempore (PP-T) de la Alianza del Pacífico (AP) invita al Ministerio de Economía y Finanzas a la XXVIII Reunión del Consejo de Ministros de Finanzas (CMF) de la Alianza del Pacífico, que se llevará a cabo el 24 de noviembre de 2022 en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

Que, el encuentro tendrá como objetivo comentar el estado actual de la economía global, dar a conocer los resultados de los trabajos desarrollados en el CMF durante la PP-T de México y la agenda de trabajo que Perú llevará a cabo durante su PP-T el próximo año;

Que, en tal sentido, resulta relevante la participación del señor Alex Alonso Contreras Miranda, Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas en el mencionado evento, dado que está en línea con el objetivo de consolidar el desarrollo y la estabilidad del sistema económico nacional, mediante la armonización de políticas, la transparencia, la facilitación de comercio y la protección de inversiones. Así también, la participación del Ministerio de Economía y Finanzas en estas actividades, permitirá que los acuerdos que se adopten se encuentren en concordancia con los lineamientos de política económica de nuestro país y los compromisos adoptados en el marco de todos los procesos de integración económica en los que participamos como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC);

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas; y,



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 hard  
Fecha: 22/11/2022  
13:06:53 COT  
Motivo: Doy V\* B\*



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO  
ASTILLO Juan Carlos  
AU 20131370645 hard  
Fecha: 22/11/2022  
13:41:39 COT  
Motivo: Doy V\* B\*



Firmado Digitalmente  
por SICCHA MARTINEZ  
Roger Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 22/11/2022  
11:58:22 COT  
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Alex Alonso Contreras Miranda, Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 23 al 25 de noviembre de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución, son con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos	:	US \$ 2,794.32
Viáticos (1 + 1)	:	US \$ 880,00

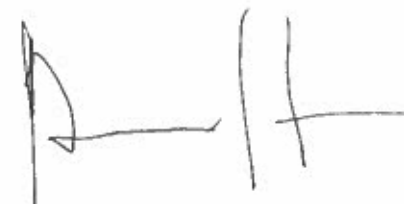
**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.** La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado Digitalmente  
por MELGAREJO  
CASTILLO Juan Carlos  
FAU 20131370645 hard  
Fecha: 22/11/2022  
16:41:43 COT  
Motivo: Doy V° B°

  
-----  
**KURT BURNEO FARFÁN**  
Ministro de Economía y Finanzas